

AL 23 GRUPO DE ASALTO

X José Costafreda Oriol. X

José Oriol Rivelles.

Artículo 14. *Rectificaciones.*—En el orden del día 30 del anterior, aparecen destinados al 22 Grupo de Asalto los guardias del cuarto Grupo, X Emilianio García Martínez X y Miguel García Cillero; se rectifica en el sentido de llamarse el primero Francisco y no Emilio, y el segundo ostenta el empleo de cabo, en vez de guardia, como en aquélla figuraba.

Barcelona, 12 de julio de 1938.—El

Artículo 2.º El personal que a continuación se expresa, causa alta en el 22 Grupo Especial a propuesta del jefe del mismo y baja en las unidades que a cada uno se consigna.

Clases	N O M B R E S	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Sargento	D. Gregorio Torrecilla Medrano	Cuarto Grupo de Asalto.
Cabo	Domingo Molina Hernando	Séptimo Grupo de Asalto.
Guardia	Braulio Benito García	Idem.

Artículo 3.º El personal que a continuación se relaciona causa baja en el 40 Grupo Especial y alta en el 22 de su procedencia.

Guardias

Francisco Fuentes Amate.

Serafín Morales Boda.

Ginés Justo Pastor.

Fernán Sanz de Agueda.

Joaquín García de la Rubia.

Pablo Berzal Pascual.

Artículo 4.º El personal de nuevo ingreso que a continuación se relaciona, causa alta en el 20 Grupo de Asalto, con la antigüedad que a cada uno se consigna, debiéndose incorporar con urgencia.

Antigüedad 21 de junio de 1938

—Vicente Valcárcel Ruiz.—

X José Fuentes García. X

X Juan Gomáriz Rabadán. X

—José García Montañés.—

—Félix Garnés Barrancos.—

Julián Payán Tovar.

—Mariano Franco Saura.—

—José López García.—

X Fernando Garcerán Segura. X

Juan Fernández Piñero.

Artículo 5.º El personal de nuevo ingreso que a continuación se relaciona, causa alta en las unidades que a cada uno se consigna, con la antigüedad que también se expresa.

AL 23 GRUPO DE ASALTO

X Eduardo Vallvé Susias, con la de 9 de julio de 1938. X

AL 32 GRUPO DE ASALTO

Antigüedad 9 de julio de 1938

X Pedro Belmonte Zaragoza. X

Inspector general, Antonio Moreno Navarro.

Artículo 1.º El personal de nuevo ingreso que a continuación se relaciona, causa alta en el 12 Grupo de Asalto, con la antigüedad que a cada uno se consigna.

X Pablo Mora Orgaz, con la de 30 de junio de 1938. X

Antonio García Guerrero, con la de 17 de junio de 1938.

Tiburcio Pérez Gallardo, con la de 29 de junio de 1938. X

X Manuel Fernández Salgado, ídem. X

X Miguel Fernández Romero, ídem. X

Florencio Gómez Ollero, con la de 25 de junio de 1938. X

X Valentín Robledo Rodríguez, con la de 17 de junio de 1938. X

X Manuel Martínez González, ídem. X

Valentín Sáiz López, ídem.

—Julio García Carvajal, ídem.—

X Pedro Pove Rodríguez, con la de 29 de junio de 1938. X

José Villanueva Helguera.

Francisco Larruy Túnica.

X Ramón Agramunt Costa. X

X Cayetano Pallaruelo Netades. X

Manuel Febrero Martínez.

Andrés Colominas Baste.

Luis Vidal Rubianes.

Jacinto Vallejo Mintigui.

José Bau Poy.

José Prast Sabanes.

X Antonio Parrondo Martínez. X

Esteban Grima Hernández.

José López Gaitán.

Juan Casanovas Vidal.

Prudencio Aldea Bravo.

X José Luis Lorente Ferrer. X

Juan García Ledesma.

X Antonio Lasmarias Sanz. X

Francisco Sierras Haya.

Diego Hernández Guerrero.

Antonio Zúñiga Corpas.

Pedro Alsina Nart.

Eladio Vázquez Díaz.

Julio Bermúdez Seriscla.

X Aurelio Canelas Canelas. X

Ramón Tobeñas Cirac.

Pedro Vergara Teruel.

AL PARQUE MÓVIL NÚMERO 1

Antigüedad 9 de julio de 1938

José Garrafa Rodríguez.

AL PARQUE MÓVIL NÚMERO 3

Antigüedad 9 de julio de 1938

Juan Naranjo Gómez.

Antonio Casona Gutiérrez.

AL 40 GRUPO (TALLERES)

Felipe Aumatell Cabanas.

A LA PLANA MAYOR DE LA INSPECCIÓN

Antigüedad 9 de julio de 1938

Antonio Benítez Ramos.

Artículo 6.º Se rectifica el párrafo segundo del artículo tercero de la orden de 11 de los corrientes, en el sentido de que la entrega de treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, fue hecha por la octava Compañía de Asalto destacada en Reus, significándose que esta cantidad es importe del 25 por 100 del total de aprehensiones verificadas por dicha fuerzas, por incumplimiento de las disposiciones de subinspecciones.

Artículo 7.º *Destinos.*—Comandante médico, D. Juan López Hernández, de la Plana Mayor de la cuarta Zona, a jefe de Sanidad de la Subinspección del Cuerpo.

Capitán, D. Fernando Millán Echevarría, de la Plana Mayor de la Inspección, a capitán ayudante de la Subinspección.

Idem, D. José Goicuria Ibarra, del Parque Móvil número 4, a jefe de Transporte y movimiento de la Subinspección.

Idem, D. Angel Lanza Cámara, del 18 Grupo de Asalto, a jefe de Intendencia de la Subinspección.

Idem, D. José Biel Ferrando, de ayudante de la cuarta Zona, a la Compañía Urbana de Lorca.

Teniente, D. Jacinto Valdivia Juguera, de la Plana Mayor de la segunda Brigada, a jefe administrativo de la Subinspección.

Idem, D. José Castellanos Jimeno, de la Plana Mayor de la cuarta Zona, a jefe de fuerzas y enlace de la Subinspección.

Sargento, D. Venancio Garrote, de la Plana Mayor de la cuarta Zona, a secretario de la Subinspección.

Cabo, Domingo Navas Ortiz, del 21